



"Año Del Bicentenario De La Consolidación De Nuestra Independencia Y De La Conmemoración De Las Heroicas Batalla De Junín Y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIA MUNICIPAL N° 034 -2024 GM/MDCC

Caleta de Carquin, 21 de febrero del 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CALETA DE CARQUIN

VISTO:

Visto, el Informe N°044-2024-MDCC/SGSP, de fecha 22 de enero del 2024, emitido por la Sub Gerencia De Servicios Públicos, el informe N°056-2024-SGATyC/MDCC, emitido por la sub gerencia de administración tributaria y coactiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la constitución política del Perú, concordante con el Artículo | y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, consagra que las municipalidades son Órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería de derecho público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según lo dispuesto por el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), creado mediante Ley N° 29332, es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la rnejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional. El PI tiene coma objetivo general contribuir a la rnejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales. Los objetivos específicos del PI son: i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributes municipales. Los criterios, lineamientos y procedimientos para la distribución del incentivo, así como los requisitos y metas que deben cumplir para que los Gobiernos Locales accedan al PI, serán establecidos mediante Decreto Supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas;

Que, a través del Decreto Supremo N° 318-2023-EF, se aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, H y III correspondiente at año 2024; asimismo, el numeral), del artículo 9° de los Procedimientos aprobados por Decreto Supremo N° 318-2023-EF detalla que: "9.3. Es responsabilidad del alcalde facilitar la participación del Coordinador PI y de los servidores municipales designados como responsables de la gestión de los compromisos, a los eventos de asistencia técnica y monitoreo convocados per la DGPP y las entidades implementadoras de los compromisos";

Que, mediante Informe N°044-2024-MDCC/SGSP, de fecha 22 de enero del 2024, emitido por la Sub Gerencia De Servicios Públicos, donde solicitan la **Designación De Un Coordinador Del Programa De Incentivos A La Mejora De La Gestión Municipal Para El Año Fiscal 2024**. concluye que, a fin de atender y dar continuidad a la gestión, es necesario designar a los responsables



"Año Del Bicentenario De La Consolidación De Nuestra Independencia Y De La Conmemoración De Las Heroicas Batalla De Junín Y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIA MUNICIPAL N° 034 -2024 GM/MDCC



para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024 de la Municipalidad Distrital de Caleta de Carquin, en virtud a lo establecido en el artículo 6° de los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024, aprobados mediante Decreto Supremo N° 318-2023-EF y los anexos de la Resolución Directoral N° 0006-2024- EF/50.01,



Que, mediante Informe N°056-2024-SGATyC/MDCC, de fecha 15 de febrero del 2024, emitido por la Sub Gerencia De Administración Tributaria Y Coactiva, donde solicitan la **Designación De Un Coordinador Del Programa De Incentivos A La Mejora De La Gestión Municipal Para El Año Fiscal 2024.**



Que, es necesario precisar, que de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones vigente (ROF) de la municipalidad distrital de la caleta de Carquin, señala las funciones de la gerencia municipal, la misma que en cumplimiento de lo que se indica se resuelve la pretensión formulada como parte de la organiza.



Que, estando a lo expuesto, en aplicación a la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972 y en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N.° 261-2023-ALC/MDCC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR al **COORDINADOR DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL PARA EL AÑO FISCAL 2024**, al **JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** para el Cumplimiento De Metas Del Programa De Incentivos (Pi) A La Mejora De La Gestión Municipal Para Los Tramos I, II, III Correspondientes al Año 2024 De La Municipalidad Distrital Caleta De Carquin.

ARTÍCULO SEGUNDO. –ESTABLECER que, sin perjuicio de la designación realizada en el articulo precedente, todas las unidades de organización de la Municipalidad Distrital Caleta De Carquin deberán dentro de sus competencias funcionales, coadyuvar al estricto cumplimiento de las Metas Del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para los tramos I,II,II correspondientes al año fiscal 2024..

ARTÍCULO TERCERO. –ENCARGAR, a la **OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** a la planificación y dotación de recursos necesarios, conforme a la disponibilidad financiera, para el cumplimiento de las Metas Del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para los tramos I,II,II correspondientes al año fiscal 2024..

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Administración Tributaria Y Coactiva, y a La Sub Gerencia De Servicios Públicos y demás unidades de organización de la municipalidad distrital caleta de Carquin para su conocimiento y cumplimiento estricto.



"Año Del Bicentenario De La Consolidación De Nuestra Independencia Y De La Conmemoración De Las Heroicas Batalla De Junín Y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIA MUNICIPAL N° 034 -2024 GM/MDCC

ARTÍCULO QUINTO. – ENCONMENDAR, a la OFICINA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS, la publicación de la presente resolución gerencial, en el portal de transparencia de la municipalidad distrital caleta de Carquin.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL CALETA DE CARQUIN

Ing. ANANÍAS HUAMAN DURAND
GERENTE MUNICIPAL

C.c. GM/SGAyF/ORH/OPP/Archivo